CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN EL MARCO DE LA RACIONES PARA PREPARAR EN SITIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 076 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y ORGANIZACION ANAIJAT WAKUAIPA

NIT. 901.033.403-5

CUENTA DE COBRO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2026

OBJETO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVO No. 2 LAS DELICIAS, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA ESTUDIANTES DEL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN A POBLACIÓN MAYORITARIA Y GRUPOS ÉTNICOS, VIGENCIA 2026, EN EL DISTRITO DE RIOHACHA (202600000004336)).**	
Representante Legal	**YEIMIS PATRICIA MENDOZA BRITO** **C.C.1.118.818.972 expedida en Riohacha – La Guajira**	
	INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	**NOVECIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($910.824.377) M/CTE**	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CCPET: 2.3.2.02.02.009 C. INVERSIÓN: 2201028	NOMBRE: Implementación del Programa de Alimentación Escolar
	C.D.P. No. 17 del 31 de diciembre de 2026 **FUENTE:** 1.2.3.3.03 – Aportes Nación – Alimentación Escolar **FUENTE:** 1.2.4.4.01 –SGP-Asignación Especial – Programas de Alimentación Escolar **FUENTE:** 1.2.1.0.00 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación	Registro presupuestal No. 211 del 30 de Enero del 2026 **FUENTE:** 1.2.3.3.03 – Aportes Nación – Alimentación Escolar
APROBACION DE POLIZAS	2 de febrero de 2026	
FECHA DE INICIACIÓN	2 de FEBRERO de 2026	

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de septiembre de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es por 153 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
SUPERVISOR	**JUAN AURELIO GUERRA FREYLE** Secretario de Educación y Cultura del Distrito de Riohacha (E)

EL PROFESIONAL JURÍDICO DEL EQUIPO PAE DE LA SECRETARIA DEL DISTRITO DE RIOHACHA CERTIFICAN QUE LA ORGANIZACION ANAIJAT WAKUAIPA, cumplió con la ejecución del contrato y presentó los siguientes documentos:

COMPONENTE JURÍDICO Y FINANCIERO

Que la Constitución Política de Colombia en su Art. 44 consagra como derechos fundamentales de los niños y niñas la integridad física, la salud, y la seguridad social y la alimentación integrada entre otros. Además, la honorable Corte Constitucional, mediante Sentencia C-273-99 del 28 de FEBRERO de 1999 y Magistrado ponente Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz, hizo énfasis en la obligación del estado de desarrollar los programas necesarios para reducir la mortalidad y prevenir la enfermedad y educar a las familias en las prácticas de higiene y saneamiento y combatir la malnutrición, otorgando prioridad en estos programas al menor en situación irregular.

Que para dar cumplimiento con lo anteriormente mencionado se creó la Resolución No. **18858 de 2018**, Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar que tiene por objeto: ***"CONTRIBUIR AL ACCESO CON PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO - SEIP DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES INDÍGENAS MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO QUE AYUDE A RECUPERAR Y FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES DE ALIMENTACIÓN, INDEPENDIENTE DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN EDUCATIVA.."***

Que para la contratación del Programa de Alimentación escolar para la vigencia 2026, en efecto se adelantó el proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa, en cumplimiento en lo establecido en la Decreto 2500 de 2010. Suscribiendo el contrato CPS-076-2026 entre la Alcaldía Distrital de Riohacha y **LA ORGANIZACION ANAIJAT WAKUAIPA** cuyo objeto contractual es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVO No. 2, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018 DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA ESTUDIANTES DEL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN A POBLACIÓN MAYORITARIA Y GRUPOS ÉTNICOS, VIGENCIA 2026, EN EL DISTRITO DE RIOHACHA (202600000004336).**

link de publicación del proceso contractual:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9899392&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Posteriormente el operador **LA ORGANIZACION ANAIJAT WAKUAIPA,** presentó ante la Alcaldía Distrital de Riohacha Las respectivas pólizas las cuales se aprobaron en la fecha 2 de febrero del 2026, que se relacionan de la siguiente manera:

Garantías	Póliza No.	Valor Asegurado	Vigencia					
			Desde			Hasta		
			DD	MM	AA	DD	MM	AA
Cumplimiento del contrato	100432302	$150.000.000	30	01	2026	01	06	2028
Pago de salarios	100432302	$30.000.000	30	01	2026	01	06	2029
Calidad del servicio	100432302	$150.000.000	30	01	2026	01	12	2026
Responsabilidad civil extra contractual	100114423	$350.181.000	30	01	2026	01	06	2026

Se evidencio, que el operador aporto el certificado de pensión, salud y ARL del equipo administrativo y el representante legal, así como las Hojas de vida de las dinamizadoras, incluyendo los antecedentes judiciales.

La profesional Jurídica del Equipo PAE certifica la información documental evidenciada en el informe correspondiente al 70% de la ejecución durante el mes **de FEBRERO DE 2026.**

Para mayor constancia se firma la presente certificación a los 22 días del mes de JUNIO del 2026.

LADYS DIANA OCHOA OLIVEROS
Profesional Jurídico PAE

GABRIELA AGUILAR GALVIS
Profesional Jurídico PAE